

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 141 - 2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 10 de Octubre del 2016

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1979 de fecha 08 de Junio del 2016, que contiene el Oficio N° 407-2016-GDU-MPI de Fecha 07 de Junio del 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual hace entrega del Expediente de Liquidación de Obra y Acta de Transferencia de Propiedad de Obras AA-HH-KEIKO SOFIA – ICA, solicitando la Implementación de la Transferencia de la Obra de Saneamiento CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA, PROVINCIA DE ICA, ICA”, con sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Art. 6 de la Ley General de Servicios de Saneamiento – Ley N° 26338, “Los servicios de saneamiento deben ser prestados por entidades prestadoras constituidas con el exclusivo propósito de prestar servicios de saneamiento, debiendo estas poseer patrimonio propio y gozar de autonomía funcional y administrativa”,

Que, mediante el Oficio N° 407-2016-GDU-MPI, de Fecha 07 de Junio del 2016, el Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual hace entrega del Expediente de Liquidación de Obra y Acta de Transferencia de Propiedad de Obras AA-HH- KEIKO SOFIA – ICA, solicitando la implementación de la Transferencia de la Obra de Saneamiento “CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA, PROVINCIA DE ICA, ICA”, construidos por el Consorcio Empresarial del Sur; por lo que siendo que la Obra se encuentra debidamente liquidada y recepcionada por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, deviene en necesaria su transferencia a la EPS EMAPICA S.A, por un monto de S/. 2'556,175.67 soles;

Que, con el Informe N° 377-2016-OEPO-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 13 de Setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras Ing. Marcial Román Munive, remite a la Gerencia General el Acta de Transferencia de Propiedad de Obras – AA.HH. KEIKO SOFIA – ICA, debidamente firmada por los integrantes de la Comisión de Transferencia de la Municipalidad Provincial de Ica y los integrantes de la Comisión de Transferencia de la EPS EMAPICA S.A; Además remite 02 Archivos conteniendo el Expediente Técnico de la Obra: “CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA, PROVINCIA DE ICA, ICA”, ejecutada por el Consorcio Empresarial del Sur, los que han sido debidamente recepcionados por la EPS EMAPICA S.A;

Que, la Transferencia de Propiedad de Obras – AA.HH. KEIKO SOFIA – ICA - Obra: “CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA, PROVINCIA DE ICA, ICA” con un valor de S/ / . 2'556,175.67 soles, está sujeta a la revisión por parte de las oficinas correspondientes las que deberán dar el visto bueno para su incorporación al activo de la EPS EMAPICA S.A,

Que, estando a lo expuesto, con las atribuciones y facultades otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social de la EPS.EMAPICA S.A., con la conformidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

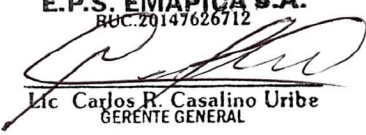
ARTICULO PRIMERO:- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración – Oficina de Contabilidad, el Proceso de Transferencia Patrimonial con un valor de S/. 2'556,175.67 soles, a favor de la EPS EMAPICA S.A., de los **Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA, PROVINCIA DE ICA, ICA"**, conforme al Expediente Técnico aprobado y con obra de saneamiento recepcionado por la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO SEGUNDO:- DISPONER que la Gerencia de Administración – Oficina de Contabilidad, emita un informe detallado cuidando la conformidad y concordancia de la meta física ejecutada y cuantificada de la Obra de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, y la meta física de la Obra General.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR, con copia de la presente resolución a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y, a las demás Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712


Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL